E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Salud con calidad, un compromiso de todos

NIT 860.015.929-2

LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Villeta

INVITA A PRESENTAR PROPUESTA

LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA HACE LA PRESENTE INVITACIÓN QUE TIENE POR OBJETO EL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, EL PARQUEADERO INTERNO CON SUS INSTALACIONES DEPENDIENTES, LA NUEVA BATERÍA DE BAÑOS PARA USUARIOS Y LOS DOMOS QUE CUBREN LOS PASILLOS DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Convocatoria Pública Nro. 006 de 2015
Octubre 23 de 2015

1. INTRODUCCIÓN

El contenido de estos términos de condiciones es concordante con las políticas gubernamentales y directrices presidenciales de transparencia en materia contractual. El proceso de selección se rige por la legislación vigente que le sea aplicable y por el Manual de Contratación del Hospital.

La ESE Hospital Salazar de Villeta, con base en las propuestas presentadas por los proponentes hará una evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas en cuanto a especificaciones, precios y condiciones comerciales. Una vez publicados los resultados, se iniciará el proceso de elaboración, suscripción y legalización del contrato por la ESE Hospital Salazar Villeta.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, está interesada en celebrar un CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, EL PARQUEADERO INTERNO CON SUS INSTALACIONES DEPENDIENTES, LA NUEVA BATERÍA DE BAÑOS PARA USUARIOS Y LOS DOMOS QUE CUBREN LOS PASILLOS DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ordenanza 0008 de 2012, corresponde a la Secretaría de Salud ejercer la misión de "Dirigir el sistema departamental de seguridad social en salud, garantizando a la comunidad Cundinamarquesa el acceso a los servicios de salud con calidad, a partir de la comprensión de sus necesidades en salud y la cofinanciación de proyectos de inversión y de la prestación" y como objetivo, entre otros, el de "Garantizar a los cundinamarqueses el funcionamiento y control de una red de servicios de salud eficientes, efectiva y con cubrimiento total en el departamento y garantizar a los habitantes el acceso oportuno y efectivo a los servicios de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud"

Por lo anterior se suscribió con la Secretaría de Salud de Cundinamarca el Convenio Administrativo de Desempeño N° 065 de 2015, que de acuerdo con el oficio N°00000331 de fecha 16 de febrero de 2015 emite concepto favorable con respecto a los anteriores etapas de intervención de la ESE, para lo cual se firmó el anterior convenio cuyo objeto es: Coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta, para adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad, en el contexto de redes de servicios de salud y modelos de gestión en salud, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero, mediante el cual se asignó a la ESE Hospital Salazar de Villeta la suma de Mil Trescientos Ochenta Millones de pesos pesos M/cte ($1.380.000.000.oo), para realizar las obras de mantenimiento descritas anteriormente por la ESE.

3. MARCO LEGAL:

- Constitución Política, artículo 209.
- Ley 100 de 1993 – Artículos 194 y siguientes.
- El Acuerdo 009 de 2014 de la Junta Directiva del Hospital Salazar de Villeta, por medio del cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta.
- Convenio Interadministrativo de Desempeño No. 065 del 14 de abril de 2015

5. CRONOGRAMA:

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Publicación de los terminos de condiciones de la convocatoria en la Página Web www.hospitalsalazardevilleta.gov.co y en la cartelera de la ESE Hospital Salazar de Villeta.	Secretaría Gerencia Sistemas de Información	OCTUBRE 23 DE 2015
2	Formulación de observaciones	Secretaría Gerencia Subgerencia Administrativa Asesora Jurídica	OCTUBRE 26 DE 2015 de 8:00 a.m. a 5:00 P.M.
3	Periodo de respuestas a solicitudes de aclaraciones a los terminos de condiciones. Publicación en la página WEB.	Subgerencia Administrativa Profesional (arquitectura o ingeniería) Asesora Jurídica Mantenimiento	OCTUBRE 27 DE 2015
4	Cierre de la fecha de presentación de propuestas de la Convocatoria No. 006 de 2015	Secretaría Gerencia	OCTUBRE 28 DE 2015 8:30 A.M.
5	Apertura de la urna de depósito de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria pública con presencia de proponentes, Oficina de Control Interno y Subdirección Administrativa.	Control Interno	OCTUBRE 28 DE 2015 8:31 A.M.
6	Evaluación legal de las propuestas presentadas	Asesora Jurídica	OCTUBRE 28 DE 2015

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
7	Evaluación financiera de las propuestas presentadas con evaluación legal favorable.	Subgerencia Administrativa y Financiera	OCTUBRE 28 DE 2015
8	Evaluación técnica de las propuestas presentadas con evaluación legal y financiera favorable.	Subgerencia Administrativa y financiera Profesional (arquitectura o ingeniería)	OCTUBRE 28 DE 2015
9	Evaluación económica de las propuestas presentadas con evaluación legal y financiera favorable.	Subgerencia Administrativa y Financiera	OCTUBRE 28 DE 2015
10	Publicación traslado de los resultados de las evaluaciones a los participantes en la página WEB del Hospital y la cartelera del Hospital. Formulación de observaciones	Subgerencia Administrativa y Financiera Sistemas de Información Asesora Jurídica	OCTUBRE 29 DE 2015 HASTA LAS 5:00 P.M.
11	Respuesta a las observaciones al resultado de las evaluaciones y publicación en la página WEB.	Subgerencia Administrativa Profesional arquitectura o ingeniería, Asesora Jurídica, Mantenimiento	OCTUBRE 30 DE 2015
12	Reunión del Comité de Compras y Contratación para la adjudicación de la (s) propuesta (s) con mayor puntaje conforme a los términos de la convocatoria y elaboración del acta de adjudicación. Notificación al proponente seleccionado y comunicación a los proponentes no seleccionados. Publicación pagina web y Cartelera del Hospital.	Comité de Contratación.	OCTUBRE 30 DE 2015
13	Firma y perfeccionamiento del contrato.	Gerencia Asesora Jurídica	OCTUBRE 30 DE 2015

Las fechas indicadas en la tabla anterior podrán variar de acuerdo con las prórrogas de algunos plazos, todo lo cual será comunicado a través de una Adenda, que será publicada en la página web www.hospitalsalazardevilleta.gov.co y en la cartelera del Hospital Salazar de Villeta.

Se publicará un aviso dando a conocer los términos de condiciones, en la cartelera de la ESE Hospital Salazar de Villeta, ubicado en la calle 1 No. 7-56 Villeta Cundinamarca así como en la página web, desde el día 23 de octubre de 2015 hasta el día 28 de octubre de 2015 a las ocho y treinta de la mañana.

DIRECCIÓN DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

El domicilio del Hospital Salazar de Villeta es Calle 1 No. 7-56 Villeta Cundianamarca telefonos 8444646, Fax 8444141 celular 3186531674.

Los interesados en presentar observaciones pueden remitir a la Gerencia por escrito las inquietudes que tengan sobre los términos de condiciones el día 29 de Octubre de 2015 de 8:00 AM a 5:00 P.M.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas dadas, serán publicadas en la cartelera del Hospital y en la página web a partir del momento en que se produzcan, con el fin de darlas a conocer a los interesados el día 30 de Octubre de 2015.

En caso de considerar conveniente por parte de la ESE Hospital Salazar de Villeta realizar alguna(s) modificación(es) los términos de condiciones, ésta(s) se hará(n) mediante adendas, que formarán parte de los términos de condiciones y de los soportes de la convocatoria y serán comunicados a los interesados mediante publicación en cartelera y en la página web a partir del momento en que se produzcan. Por lo tanto, carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de la ESE Hospital Salazar de Villeta.

Las propuestas deberán radicarse en la Secretaría de la Gerencia **de la ESE Hospital Salazar de Villeta** calle 1 No. 7-56 Villeta Cundianamarca a mas tardar el día 28 de octubre de 2015 a las 8:30 am.

6. CONDICIONES GENERALES

Las condiciones acordadas por las partes al finalizar el presente proceso deberán mantenerse, durante la vigencia del mismo. Los proponentes deben estudiar la información contenida en los Terminos de condiciones, en los adendos que se llegaren a producir, y a la vez deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de la propuesta. Quien participe, al suscribir la Carta de Presentación de la propuesta, Anexo 1 declara y acepta estar de acuerdo con los Terminos de condiciones y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán aceptadas reclamaciones posteriores.

6.1 PERFIL DEL OFERENTE.

El oferente deberá ser persona jurídica, consorcio o union temporal, que tenga(n) por actividad comercial u objeto social: la elaboración de todo tipo de obras de construcción, civiles, arquitectónicas y de remodelación de edificaciones hospitalarias.

6.2 CONSULTA DE TERMINOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Los Términos de condiciones se publicarán en la página www.hospitalsalazardevilleta.gov.co y podrá ser descargada en la misma en formato PDF. Así mismo, podrá ser consultado y se podrá tomar copia de los terminos en la Oficina de Sub Gerencia Administrativa y Financiera del HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA ubicada en la Calle 1 N° 7 – 56 Villeta, Cundinamarca. Igualmente en esta dependencia se dispone para consulta de los estudios técnicos con los diseños, planos de instalaciones, y todos los demás documentos necesarios para la elaboración de las propuestas objeto de esta convocatoria.

7. INTERVENTORÍA:

La ESE Hospital Salazar de Villeta contratará una interventoría externa.

La interventoría será ejecutada por la persona Natural o Jurídica Externa, que será contratada mediante la selección determinada por el Hospital para tal fin. Lo cual será informado oportunamente al contratista. El interventor desempeñara las funciones previstas en el Anexo de Supervición e Interventoria de la resolución 141 de 2014 del Hospital Salazar de Villeta "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta", así mismo las determinadas en las normas legales vigentes que rigen la materia y las propias para el profesional contratado (Código de Ética). En ningún caso el interventor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre el contratista y el Hospital, ni de eximir a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

El contratista, con el objeto de garantizar el adecuado seguimiento y control de sus actividades, está en la obligación de conocer las disposiciones previstas en el Anexo de Supervisión e Interventoria de la resolución 141 de 2014 de la ESE Hospital Salazar de Villeta "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE Hospital Salazar de Villeta".

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La ESE Hospital Salazar de Villeta cuenta con una disponibilidad presupuestal para la puesta en marcha de este proyecto, amparado en la disponibilidad presupuestal N° 1323 del 22 de octubre de 2015 por valor de $433.727.038.oo (Convenio Interadministrativo No. 065 del 14 de abril de 2015 Secretaría de Salud de Cundinamarca).

9. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato resultante de la Convocatoria Pública será hasta por la suma total de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL TREINTA Y OCHO PESOS **M/CTE ($433.727.038.oo).**

LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA., pagará el valor del contrato al Contratista así: Por actas parciales de avance de obra las cuales deberán reflejar el cumplimiento del cronograma de trabajo establecido, presentando la factura acompañada con las actas suscritas por el Interventor del Contrato.

Al valor total de la propuesta se le aplicarán las retenciones de ley al momento del pago.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El período para la ejecución del objeto del contrato será de dos (2) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El objeto de esta convocatoria publica debe cumplir las normas y reglamentaciones que regulen la materia, vigentes a la fecha de la publicación de los términos. Así como lo dispuesto en las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan y de los requisitos exigidos en los términos de condiciones y ofertados por el proponente.

En todo caso el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en la Resolución No. 2003-2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

Si los oferentes desean consultar los estudios, diseños y especificaciones tecnicas, se podran dirigir a la Secretaría de Gerencia de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta y solicitar copia de los mismos previa cancelación de las fotocopias.

12. FACTOR AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD)

Todos los oferentes de la presente convocatoría deberan calcular la Administración y los Imprevistos en que se peuda incurrir en la obra al igual que las Utilidades (AIU), igualmente todos los impuestos deben quedar incluidos.

EL VALOR DEL AIU DEBERÁ SER EXPRESADO EN PESOS Y EN PORCENTAJE Y DEBERÁ CONSIGNARLO Y DISCRIMINARLO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ADMINISTRACIÓN (A), IMPREVISTOS (I) Y UTILIDAD (U)) EN PESOS Y EN PORCENTAJE.

En todo caso ninguno de los porcentajes establecidos para administración, imprevistos y utilidad, podrán ser iguales a cero (0).

El no cumplimiento de los requisitos del presente numeral ocasionaran el rechazo de la propuesta.

13. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los Terminos de Condiciones y anexar la documentación exigida.

La Propuesta se presentará en dos sobres cerrados, original y copia, con los documentos completamente foliados. Dentro de la propuesta deberá separarse claramente los dos capítulos de la oferta a saber: DOCUMENTOS TECNICOS Y HABILITANTES y OFERTA ECONÓMICA. Todas las páginas de la Propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA en ningún caso será responsable de los mismos.

NOTA: Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se procederá al rechazo de la propuesta.

Será causal de rechazo de la oferta, el que un mismo proponente o que un integrante de un proponente presente más de una propuesta.

14. DOCUMENTOS TECNICOS Y HABILITANTES

Será presentado en el original y en la copia, un capitulo en donde se relacionen los "DOCUMENTOS TECNICOS Y HABILITANTES", y contendrá los documentos de habilitación de la oferta, y aquellos de carácter técnico sujetos a evaluación. Dichos documentos deberán tener un orden específico y contar con un índice para su fácil evaluación.

14.1 PROPUESTA ECONOMICA

Este capítulo deberá estar claramente diferenciado del anterior y deberá disponer de una tapa con el nombre "PROPUESTA ECONOMICA", y contendrá únicamente los siguientes documentos debidamente firmados por el proponente y avalados por el ingeniero o Arquitecto que abone la propuesta:
(ANEXO N° 2) incluyendo los Costos Directos, Indirectos y AIU en las condiciones estipuladas anteriormente.
Formulario de Análisis de Precios Unitarios – APU. ANEXO N° 3

14.2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO N° 2

De acuerdo con los diseños y cantidades de obra estipulados por el diseñador, el proponente deberá diligenciar los precios unitarios de cada una de las cantidades estipuladas para tal fin en el Anexo N°2. Dichos precios se entienden en firme con la presentación de la propuesta.

Dichos precios deberán coordinar con los análisis de precios unitarios y estar lógicamente relacionados con el cronograma de obra.

14.3 FORMATO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANEXO N° 3 (APU)

Para cada ítem de obra se deberá efectuar el análisis de precios unitarios correspondientes. Para el estudio de los precios unitarios se deberá obtener la información de los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems.

Los precios de la propuesta servirán además para ser aplicados a las mayores cantidades y obras complementarias o adicionales que se lleguen a presentar.

Se deberá hacer el análisis para cada uno de los ítems de obra de la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos. Deberá entregarse el análisis de precios básicos y discriminación del porcentaje de costos administrativos, en el cual se sustente el porcentaje y previsión que se tienen de personal, salarios, contribuciones que se contemplan dentro de dicho porcentaje de participación del AIU. Dichos precios deberán estar completamente diligenciados y firmados por el ingeniero o arquitecto que abona la propuesta.

14.4 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LOS TERMINOS.

Los Terminos de Condiciones deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas en forma individual o independiente de su contexto general. En consecuencia, se entienden integrados a él, todos los documentos anexos que lo acompañan y las Adendas que posteriormente se expidan. Además, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para su interpretación y entendimiento:

Los términos o los plazos establecidos en Días se deben computar como Días Calendario,

Cuando el Día de vencimiento de un plazo fuese un Día no hábil para LA ENTIDAD, por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer Día Hábil siguiente.

A las expresiones no definidas en los presentes Terminos de Condiciones, se les dará el sentido natural y obvio, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.

El orden de los capítulos y numerales de los terminos no pueden ser interpretados privilegiando uno sobre otro o como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos de los capítulos y numerales utilizados sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.

Los sobres que contengan la propuesta y cada uno de los tomos de los originales y sus copias de las propuestas presentadas, deberán estar marcados con la siguiente información:

ESE Hospital Salazar de Villeta

PROPUESTA PARA *"CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, EL PARQUEADERO INTERNO CON SUS INSTALACIONES DEPENDIENTES, LA NUEVA BATERÍA DE BAÑOS PARA USUARIOS Y LOS DOMOS QUE CUBREN LOS PASILLOS DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA*

PROPONENTE: ***Nombre de la Persona Jurídica o Natural***

ORIGINAL _____ *ó COPIA No.* _____

Las propuestas serán radicadas en la Secretaría de Gerencia, acompañadas de la respectiva carta de presentación (anexo 1), dirigida al Gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta.

La presentación de una propuesta por cualquier proponente, se entenderá como evidencia de que ha examinado completamente los documentos de la convocatoria, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que están completos y son suficientes los documentos, para ejecutar el objeto de la presente **Convocatoria.**

Cada oferente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta.

15. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

15.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y cuya duración sea como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente debe encontrarse las concernientes al objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha de expedición no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.

Nota 1: Si el representante legal del oferente requiriere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá adjunta la carta de presentación de la propuesta o ANEXO N° 1, debidamente firmada en original por el representante legal del proponente, el cual puede ser persona natural o jurídica, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni a persona jurídica que representa, incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

De la misma manera dicho ANEXO N°1 deberá ser abonado por el ingeniero o arquitecto, del cual se deberá adjuntar la matricula

profesional y el certificado de vigencia de la matricula. La no firma por parte del representante legal y del ingeniero o arquitecto que abone la propuesta inhabilitará la propuesta.

15.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente en caso de ser persona jurídica deberá adjuntar el certificado de Existencia y Representación Legal con vigencia no mayor a 30 días calendario, en el cual debe constar la capacidad del representante legal para contratar.

15.1.3 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP

Todos los proponentes deben allegar el Registro Único de Proponentes - RUP, expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a 30 días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio, en actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

El proponente deberá estar inscrito en la siguiente clasificación según el decreto 1510 de 2013, lo proponentes se autocalificaran de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) en el tercer nivel: 1. segmento; 2. El Familia; 3. clase. (Seis dígitos), los proponentes deberán encontrarse calificados y/o clasificados según la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	10	15	´00	Servicios de apoyo para la construcción
72	12	14	´00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	39	´00	Servicios de preparación de obras de construcción.

15.1.4 FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

El proponente deberá presentar fotocopia legible de este documento.

15.1.5 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá adjuntar el Registro Único Tributario – RUT actualizado al momento de presentar su propuesta.

15.1.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE PAZ Y SALVO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

15.1.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad, la cual debe contener las siguientes condiciones:

Beneficiario:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA. NIT. 860.015.929 - 2
Afianzado:	El oferente quien debe ser persona natural o jurídica.
Vigencia:	Noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para presentar ofertas.
Objeto:	Describir la totalidad del objeto de esta convocatoria.
Cuantía:	Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

Si la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, los proponentes se obligan a ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

La ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
b) Cuando el proponente, no amplié la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
c) Cuando el proponente favorecido no proceda dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
d) Debido a la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal..

La ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA la garantía contractual.

15.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Tanto para la empresa como para el representante legal de la persona natural o la persona jurídica

15.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Para la empresa como para el representante legal de la persona natural o la persona jurídica.

15.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Para el representante legal de la persona Juridica o para la persona natural.

16. PROPUESTA TÉCNICA

Deberá adjuntarse con la propuesta, los siguientes documentos de la propuesta técnica:

a) Cronograma de Obra, en un formato tipo Gantt en Microsoft Proyect o Similar.
b) Certificaciones de Experiencia del Proponente
c) Hojas de Vida del Personal Propuesto
d) Certificaciones de Experiencia del Personal Propuesto.

17. REQUISITOS MINIMOS PERSONAL PROPUESTO.

Documentos de acreditación de los profesionales.

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA" o el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura "CPNAA" o del ente de agremiación de orden nacional correspondiente, con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas.

- Certificaciones de labores desarrolladas por el personal propuesto, expedidas por la respectiva entidad contratista que desarrollo los trabajos, donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.

- Fotocopia de los diplomas y actas de grado referentes a los estudios adelantados.

- Carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos, según el Anexo N° 4, con firma manuscrita en original.

En el caso de formación académica, y en relación con títulos obtenidos en el exterior, será necesario acreditar su apostille

y correspondiente convalidación ante el ICFES y el Ministerio de Educación, donde conste claramente la equivalencia del título propuesto con los pensum de carreras profesionales y post grados aprobadas por el ministerio

CARGO	DEDICACIÓN TIEMPO EN OBRA
Director de Obra	20%
Residente de Obra	100%

17.1 DIRECTOR DE OBRA

17.1.1 Requisitos Mínimos Académicos:

Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

17.1.2 Requisitos Mínimos Experiencia.

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos en obras de remodelación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Director de Obra en entidades públicas de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área cubierta intervenida sea mayor a 2.000 m2.

17.2 RESIDENTE DE OBRA

17.2.1 Requisitos Mínimos Académicos:

Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con más de 3 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

17.2.2 Requisitos Mínimos Experiencia:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:

Experiencia certificada en máximo dos contratos en obras de remodelación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Residente de Obra en entidades públicas de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área cubierta intervenida sea mayor a 2.000 m2.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

La ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el estatuto de contratación podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los Términos de condiciones.
b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fuera aclarada por aquél.
c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley
d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los Términos de condiciones.
g) Cuando la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado o que sea inferior al noventa y cinco por ciento del presupuesto oficial de la presente convocatoria.
h) Cuando el AIU no se encuentre dentro del rango establecido, por exceso o por defecto.
i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
j) Cuando se presenten propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación que no cumplan con lo estipulado en los presentes términos con el propósito de obtener la adjudicación.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la publicación de la evaluación.

19. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Para acreditar la experiencia, se debe certificar la suscripción de Máximo Cinco (5) certificaciones que cumplan las siguientes características:

Cuyo objeto incluyan corresponda a Remodelación y/o Mantenimiento y/o Reacondicionamiento de infraestructura hospitalaria pública.

La sumatoria de área de la experiencia certificada deberá sumar mínimo 4.000 M2 intervenidos en área cubierta. No se tendrán en cuenta áreas como parqueaderos, cubiertas o vías.

La sumatoria de la experiencia certificada, debe ser mínimo el 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Que hayan sido iniciados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar, la certificación y copia legible del contrato.

No serán válidos contratos certificados por terceros, por administración delegada, sub contratos de obra o cualquier otra figura diferente a la contratación directa con el cliente.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia pueden haber sido celebrado, con entidades públicas de tipo nacional, departamental o municipal; no se acepta la acreditación de experiencia mediante contratos celebrados con entidades como cooperativas o en calidad de subcontrato.
Para acreditar lo anterior, el proponente deberá allegar certificaciones que incluyan la siguiente información:

Para la certificación de obra, el contratista deberá aportar copia del contrato, con el fin de aportar la misma información requerida en las certificaciones o complementarla. En caso de presentarse inconsistencias dentro de la información suministrada la propuesta será rechazada.

Solamente se tendrán en cuenta las primeras certificaciones aportadas según su orden de foliación. Si el contrato o los contratos aportados incumplen cualquiera de los anteriores requisitos, el proponente será rechazado.

En caso que los contratos aportados para acreditar experiencia hayan sido realizados bajo la modalidad de consorcio y/o unión temporal, solo se tendrá en cuenta el valor en SMMLV certificado de acuerdo al porcentaje de participación del correspondiente participante que pretenda acreditar dicha experiencia, para lo cual se tendrá que anexar adicionalmente copia legible del documento consorcial correspondiente a los contratos aportados o certificación expedida por la entidad contratante.

En el evento en que dos o más PROPONENTES relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.

20. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la evaluación financiera el proponente presentará con su oferta, los Estados Financieros a diciembre 31 de 2014, debidamente firmados por el representante legal de la empresa y por Contador Público con Certificado de Matrícula Profesional vigente. Igualmente, deberá presentar copia de la declaración de renta del año gravable 2014. De dicha información se evaluará la capacidad financiera del proponente permitiendo obtener y cruzar información relacionada con liquidez, endeudamiento y patrimonio líquido.
Los proponentes deberán calcular los índices antes descritos. (Liquidez, endeudamiento y patrimonio líquido), de acuerdo con las cifras

contenidas en los estados financieros a diciembre 31 de 2014.
Para la evaluación financiera se entenderán HABILITADOS aquellos proponentes cuyos índices se encuentren en los siguientes valores:

ÍNDICE	VALOR
LIQUIDEZ (Activo corriente / pasivo corriente)	Superior o igual a 3.5
ENDEUDAMIENTO (Total pasivos / total activos X 100)	Inferior o igual a 40%
PATRIMONIO LIQUIDO (Activo total –pasivo total)	No menos al 25% del valor de la propuesta presentada

21. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas se procederá a realizar el análisis y verificación de requisitos jurídicos, financieros, de la condición de experiencia de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, de acuerdo con las exigencias de estos terminos de condiciones, cuales propuestas son Habilitadas para continuar en el proceso.

Las propuestas serán hábiles teniendo en cuenta los criterios que se enuncian a continuación.

CRITERIO	ESTADO
Verificación Jurídica	Habilita / No Habilita
Verificación Financiera	Habilita / No Habilita
Verificación Técnica	Habilita / No Habilita
Verificación de Experiencia	200 PUNTOS
Recurso Humano	200 PUNTOS

Propuesta Económica	500 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	100 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**

22. VERIFICACIÓN JURÍDICA (Habilita / No Habilita)

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes terminos. El comité de compras y contratos de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será NO HABILITADA.

23. VERIFICACIÓN FINANCIERA (Habilita / No Habilita)

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes terminos. El comité de compras y contratos de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será rechazada

Presentar estados financieros básicos anuales con corte contable a 31 de Diciembre de 2014 (balance general, estado de resultados, estado de cambios en la posición financiera, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo, notas a los estados financieros), al igual que análisis comparativo de estados financieros 2013 – 2014 y declaración de renta del año 2014.

De los anteriores documentos, se calcularán los siguientes indicadores:

a. Activo Total.
b. Pasivo Total.
c. Activo Corriente.
d. Pasivo Corriente.
e. Utilidad Operacional
f. Gasto de Intereses
g. Patrimonio

La entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos que considere necesarios para la verificación de dichos indicadores e información suministrada por cada proponente.

23.1 Nivel De Endeudamiento (Ne)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:
NE = (PT/AT)*100≤ 40.00%

Donde:

N E =	Nivel de Endeudamiento
P T =	Pasivo Total
A T =	Activo Total

Condición: Si NE ≤40.00%; la propuesta se calificará HABILITADO.
Si NE >40.00%; la propuesta se calificará NO HABILITADO.

23.2 Liquidez (L)

La Liquidez se determinará dividiendo en activo corriente sobre el pasivo corriente y su resultado deberá ser igual o superior a 3.50
L= (AC/ PC) >= 3.50

Donde:

L =	Liquidez.
AC =	Activo Corriente.
PC =	Pasivo Corriente.

Condición: Si L <3.50; la propuesta se calificará NO HABILITADO.
Si L≥ 3.50; la propuesta se calificará HABILITADO.

23.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO)

Para esto, se definirá el cumplimiento teniendo en cuenta los siguientes indicadores:
Rentabilidad del Patrimonio (RP)

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el patrimonio y su resultado deberá ser positivo.
RP = (UO/PT) >= 0.00% (Rentabilidad positiva)

Donde:

RP =	Rentabilidad del Patrimonio
UO =	Utilidad Operacional
PT =	Patrimonio

Condición: Si RP > 0.00% (rentabilidad positiva) la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RP≤ 0.00% (o sea rentabilidad negativa) la propuesta se calificará NO HABILITADO.

23.4 Rentabilidad del Activo (RA)

Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el activo total y su resultado deberá ser positivo.
RA = (UO/AT) >= 0.00 (Rentabilidad Positiva)

Donde: RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total

Condición: Si RA > 0.00% (Rentabilidad Positiva) la propuesta se calificará HABILITADO.
Si RA≤ 0.00% (Rentabilidad Negativa) la propuesta se calificará NO HABILITADO.

24. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (200 Puntos)

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes terminos. El comité de compras y contratos de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.
Para acreditar la experiencia del proponente, se debe certificar la suscripción de Máximo Cinco (5) certificaciones que cumplan las siguientes características:

- Cuyo objeto incluyan corresponda a Remodelación y/o Mantenimiento y/o Reacondicionamiento de infraestructura hospitalaria pública.

- La sumatoria de área de la experiencia certificada deberá sumar mínimo 4.000 M2 intervenidos en área cubierta. No se tendrán en cuenta áreas como parqueaderos, cubiertas o vías.

- La sumatoria de la experiencia certificada, debe ser mínimo el 100% del presupuesto oficial de la presente convocatoria.

- Que hayan sido iniciados, terminados y liquidados dentro de los últimos ocho (8) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para acreditar lo anterior el proponente deberá adjuntar, junto a la certificación, copia legible del contrato.

REQUISITO	CALIFICACION
Menor al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	50 PUNTOS
Igual al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	100 PUNTOS
El doble o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria.	200 PUNTOS

25. VERIFICACIÓN TECNICA (Habilita / No Habilita)

No registra puntaje, pero se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los presentes terminos. El comité de compras y contratos de la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será NO HABILITADA.
Para comprobar lo anterior, ser revisará que la propuesta cuente con los siguientes documentos, los cuales deben ser concordantes, lógicos, semejantes y completamente diligenciados. Los documentos a revisar serán.

a) Cronograma de Obra, en un formato tipo Gantt en Microsoft Proyect o Similar.
b) Análisis de Precios Unitarios.
c) Propuesta económica.

25.1 RECURSO HUMANO (400 PUNTOS)

La ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA asignará puntaje y determinará la formación y experiencia de los profesionales de acuerdo con la información consignada, con sus soportes.

El personal propuesto será objeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

25.2 DIRECTOR DE OBRA, (MÁXIMO 150 PUNTOS)
Requisitos mínimos:

Arquitecto o Ingeniero Civil con tarjeta profesional vigente, con más de 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.

Ponderación de Puntaje:
Por estudios adelantados, el hospital asignará puntaje hasta un máximo de 75 puntos aplicando la siguiente tabla:

ESTUDIOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, entre 3 años y un día y menos 6 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	20
Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, entre 6 años y un día y menos 10 años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras.	30
Arquitecto o Ingeniero Civil, con tarjeta profesional vigente, con más de 10 años y un día de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con especialización en áreas de Gerencia de Proyectos o Gerencia de Obras	75

En el evento que el profesional propuesto cuente con más de una formación académica de las anteriormente señaladas en la tabla, solo se asignará puntaje para la formación de mayor nivel, es decir no se sumará puntaje por la presentación y acreditación de formación académica en varios niveles o en el mismo nivel.

25.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL DIRECTOR DE OBRA:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:
Experiencia certificada en máximo dos contratos en obras de remodelación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Director de Obra en entidades públicas de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área cubierta intervenida sea mayor a 2.000 m2.
No se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.
Por la sumatoria total del área certificada, ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA asignará puntaje hasta un máximo de 75 puntos aplicando la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
2.000 m2	3.000 m2	20
3.001 m2	4.000 m2	30
4.001 m2	En adelante	75

25.2.2 RESIDENTE DE OBRA, (MÁXIMO 50 PUNTOS)

Requisitos Mínimos:
Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con más de 5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Se deberá adjuntar el respectivo certificado de vigencia.
Ponderación de Puntaje:
Por estudios adelantados, la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA asignará puntaje hasta un máximo de 25 puntos aplicando la siguiente tabla:

ESTUDIOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con más de 2 años y un día y menos de 3 años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	5
Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con más de 3 años y un día y menos de 4 años de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	10

Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con más de 5 años y un día de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	25

En el evento que el profesional propuesto cuente con más de una formación académica de las anteriormente señaladas en la tabla, solo se asignará puntaje para la formación de mayor nivel, es decir no se sumará puntaje por la presentación y acreditación de formación académica en varios niveles o en el mismo nivel.

25.2.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL RESIDENTE DE OBRA:

El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mediante máximo dos (2) certificaciones las siguientes cualidades:
Experiencia certificada en máximo dos contratos en obras de remodelación y/o mantenimiento, en donde haya trabajado como Residente de Obra en entidades públicas de salud de segundo nivel o mayor, cuya sumatoria de área cubierta intervenida sea mayor a 2.000 m2.

No se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir, en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo. Por la sumatoria total del área certificada, ESE HOSPITAL SALZAR DE VILLETA asignará puntaje hasta un máximo de 25 puntos aplicando la siguiente tabla:

CANTIDAD DE M2 VALIDOS CERTIFICADOS		**PUNTAJE**
DESDE	HASTA	
2.000 m2	3.000 m2	5
3.001 m2	4.000 m2	10
4.001 m2	En adelante	25

26. PROPUESTA ECONÓMICA (500 PUNTOS)

26.1 REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA procederá a revisar la consistencia técnica del Anexo No. 2 de la totalidad de las propuestas habilitadas. Para lo cual se tendrá en cuenta:

- Cuando en el Presupuesto general de una propuesta no se presente el Precio Unitario de alguna actividad, esta propuesta será rechazada automáticamente.
- Si el nombre de algún ítem, su unidad, o su cantidad, no corresponden a los contemplados en el presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.
- El precio total de la oferta no podrá ser mayor o tener una variación por debajo de cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto oficial, la propuesta será automáticamente rechazada.
- Coordinación entre los precios unitarios de la propuesta económica y los presentados en los Análisis de Precios Unitarios - APU, de existir alguna discrepancia entre dichos valores la propuesta será automáticamente rechazada.

Una vez realizada dicha revisión se procederá a evaluar las propuestas habilitadas mediante la siguiente fórmula matemática:

26.2 FORMULA MEDIA GEOMETRICA

Con las propuestas habilitadas y revisadas, se calculara un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:

PG = (Po x P1 x P2 X .... Pn)(1/n)

Donde:

PG = Promedio geométrico

PO = Presupuesto Oficial

P1...Pn = Valor de las propuestas hábiles

N= Número de propuestas hábiles

Donde:

Pt = Puntaje del Proponentes analizado

Pi = Valor de la propuesta en consideración

PG = Promedio geométrico

26.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Servicios y bienes de origen nacional: En el caso del servicio o bienes de origen nacional se asignarán 100 puntos, o en caso de

oferentes de servicios o bienes de origen extranjero 50 puntos

Se entiende por "servicio o bien de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para lo anterior, el proponente deberá diligenciar y firmar por parte del representante legal el anexo N° 5.

26.4 DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos (Estudios Acreditados Director de Obra) en los terminos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos (Experiencia Especifica Director de Obra) en los terminos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los terminos de condiciones.

En el evento en que dos o más propuestas se encuentren empatadas en la evaluación final, este se dirimirá de la siguiente manera:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los terminos de condiciones del Proceso de Contratación.

26.5 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA:

La ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad y en los siguientes casos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta con lo cual se manifiesta la voluntad expresa de no participación.
- Cuando a juicio de la entidad ninguna de las propuestas se ajuste totalmente a los requisitos establecidos en los terminos de condiciones de la presente convocatoria y/ o presente documentación incompleta, siempre y cuando se trate de documentos no subsanables en el proceso.

26.6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los participantes no deben estar afectados por las inhabilidades e incompatibilidades a que se refiere la legislación nacional (Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias). Lo cual debe manifestar en la carta de presentación de la propuesta.

27. PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

En caso de presentarse propuestas conjuntas, se indicará si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando en el documento de conformación unión temporal o consorcio, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la ESE.

De todos modos, se entenderá que su participación se ajusta a lo estipulado por la legislación vigente.

Para la evaluación de la condición técnica mínima el análisis de la experiencia se calculará tomando el valor del período de mayor antiguedad de uno de sus miembros ponderada en función de su participación en la unión temporal o consorcio.

Para la evaluación financiera de las propuestas que sean presentadas por Consorcios o uniones temporales, se tendrán en cuenta los estados financieros de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

El cálculo de los indicadores se realizará teniendo en cuenta el resultado que arroje la sumatoria de los diferentes aspectos a evaluar, es decir para el caso del nivel de endeudamiento se sumará el TOTAL DEL PASIVO y el TOTAL DEL ACTIVO de cada uno de los miembros del consorcio o Unión Temporal y sobre este resultado se calculará el indicador. La misma metodología se utilizará para los demas indicadores.

RUT para las uniones temporales: Deben inscribirse en el Registro Único Tributario en forma previa al inicio de la actividad económica, conforme al procedimiento que comprende el diligenciamiento del formulario oficial, su presentación ante la Administración Tributaria y la formalización de la inscripción. Para la convocatoría pública basta la presentación del documento privado donde conste la conformación del Consorcio o la unión temporal el que debe contener por lo menos: nombre del consorcio o de la unión temporal, domicilio consorcial, representante legal y el objeto del consorcio; certificado de existencia y representación legal vigente de cada una de las sociedades o certificado de registro mercantil para personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente; y fotocopia del documento de identificación del representante legal del consorcio o unión temporal.

El documento de constitución del consorcio o unión temporal deberá otorgarse de acuerdo con los requisitos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y debe contener:

- Objeto del consorcio o unión temporal, el cual será el mismo del contrato que puede producir esta convocatoria a presentar propuestas.
- Nombre del representante del consorcio o unión temporal ante las ESE, señalando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato adjudicado y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia, sin previa autorización de la ESE.
- En el evento de ser adjudicado el contrato a un consorcio o unión temporal, se deberá tramitar ante la DIAN el NIT dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.

28. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACION DE LOS RESULTADOS:

La evaluación de las propuestas se pondrá en traslado durante el término señalado en el cronograma de la presente Convocatoria, dentro del cual los oferentes pueden hacer las observaciones que consideren pertinentes. Recibidas las observaciones se analizaran y verificarán

las evaluaciones efectuadas y en el evento de encontrarlas procedentes se harán los ajustes correspondientes.

Posteriormente se reunirá el Comité de Compras y Contratación y sesionará con el objeto de realizar la adjudicación del contrato. El resultado se dará a conocer el 13 de mayo de 2015 y se publicará en la cartelera del Hospital y en la página Web.

Finalmente se procederá a la elaboración del contrato respectivo por parte de Jurídica.

29. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS

29.1 TABLA DE RIESGO PREVISIBLES INVOLUCRADOS A LA CONTRATACION

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASUNCION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO
Transporte, suministro y almacenamiento de maquinaria y equipos para la ejecución de las actividades	Contratista	100%
Riesgo de la seguridad del personal (del contratista, subcontratista, empleados administrativos o personal visitante del Hospital)	Contratista	100%
Asume el riesgo de accidentes que se generen por la movilización o empleo de máquinas o equipos empleados en la ejecución del contrato de obra	Contratista	100%
Asume el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y pólizas a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato en caso de ser el adjudicatario.	Contratista	100%
La imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales	Contratista	100%
Declaratoria de siniestro por incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, o anotación por incumplimiento en el pago de los créditos a favor de los acreedores	Contratista	100%
En el evento que por retrasos del cronograma de ejecución sea necesario ampliar el plazo de ejecución del contratista que ejecuta la obra, mantendrá el valor ofertado y pactados en la propuesta económica, estos mismo precios se mantendrán y así lo autoriza el interventor, por lo que queda claro, que la secretaria de salud, no reconocerá sumas superiores a las pactadas en el contrato principal y con la sola presentación de su propuesta autoriza tal situación.	Contratista	100%
Prohibiciones del uso institucional (dotacional), incumplimiento de factores volumétricos y técnicos que impidan la viabilidad del inmueble para el uso que está soportando.	Contratante	100%
De la expedición de las licencias de construcción, por el pago oportuno de las mismas ante las respectivas dependencias.	Contratante	100%
Eventos naturales sin la intervención del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Como Movimiento telúrico, tormenta eléctrica, inundación, incendio.	Contratante contratista	50% 50%

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte de los futuros proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en los presentes términos.

30. ELABORACIÓN, SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DE CONTRATOS:

Para la suscripción y legalización del contrato el adjudicatario, deberá hacerse presente en las instalaciones del ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, a través de su representante legal para suscribir, firmar y aportar los documentos requeridos por el tipo Contractual. Para el inicio de actividades en la prestación del servicio o ejecución del contrato es obligatoria que las pólizas de garantía estén debidamente aprobadas por el ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA y exista registro presupuestal.

31. GARANTÍAS EXIGIDAS:

El contratista constituirá a favor de la ESE Hospital Salazar de Villeta con Nit. No. . 860.015.929-2, Calle 1 No. 7-56 Villeta Cundianamarca telefonos 8444646, Fax 8444141 celular 3186531674.una garantía de cumplimiento o mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (3) días hábiles a la suscripción del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPARO	VIGENCIA
• Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal, pago de multas y cláusula penal	De cumplimiento: Esta garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de expedición de la garantía. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas. Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado
• Calidad de materiales y estabilidad de la obra	Esta garantía debe constituirse por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y vigente por el término de ejecución del contrato y cinco (05) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de expedición de la garantía.Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando los derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

• Responsabilidad extracontractual	Esta garantía debe constituirse por el 10% del valor del contrato y la vigencia por el periodo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
• Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Por el monto equivalente al 10% del valor del contrato y la vigencia por el periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

32. ANEXOS

Modelo Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1)
Formato Propuesta Económica (Anexo 2)
Formato análisis de precios unitarios APU (Anexo 3)
Carta de Compromiso del personal propuesto (Anexo 4)
Carta de Certificación de Industria Nacional (Anexo 5)
Formulario de preguntas (Anexo 6)

MILTON AUGUSTO PUENTES VEGA
Gerente

/DSL.

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION

(Ciudad). Octubre XX de 2015

Señores
E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
Comité de Compras y Contratos
Villeta, Cundinamarca.

REFERENCIA: CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006-2015

El suscrito:*(nombre del oferente)* de acuerdo con los terminos de condiciones de convocaría de la referencia, hago la siguiente oferta para CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, EL PARQUEADERO INTERNO Y BAÑOS DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA.

, me comprometo a firmar el Contrato correspondiente.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los terminos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Convocatoria Pública, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos de condiciones de la presente Convocatoria Pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

- Que acepto las cantidades de obra establecidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.

❖ Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE dé la orden de iniciación y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Convocatoria Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.

❖ Que me comprometo a entregar los documentos soporte del personal mínimo para el comienzo de las obras en los términos de Condiciones dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato

❖ Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Convocatoria Pública.

❖ Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para proponer y para celebrar el contrato.

❖ Que leí cuidadosamente los términos de referencia de la Convocatoria Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

❖ Que he recibido los siguientes adendas a los términos de referencia. _____.

❖ Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada en la propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:
Cédula de ciudadanía o NIT:
Representante Legal:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico:
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de

seriedad de la propuesta.
GARANTÍA DE SERIEDAD:
BANCO O CIA DE SEGUROS:
VALOR ASEGURADO:
VIGENCIA: Desde (dd/mm/aaaa) Hasta (dd/mm/aaaa)
PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

Atentamente,

Proponente:
NIT:
Nombre:
Firma:
CC:

Quien abona la propuesta

Nombre:
C.C.:
Titulación:
Matricula N°

ANEXO N° 2

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Descripción	Und	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
EDIFICIO SEDE ADMINISTRATIVA				
OFICINAS				
ACTIVIDADES PRELIMINARES				
Cerca en teja zinc	ML	40		
Demolición baldosa piso	M2	160		
Demolición Cubierta	M2	490		
Demolición Enchape muro	M2	160		
Retiro de sobrantes	M3	12		
Demolición placa piso 0.15M	M2	75		
DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
Sifón en pvc de 4"	UN	6		
Caja de inspección de 80x80	UN	1		
Tubería drenaje pvc 160	ML	48		
CUBIERTAS				
Teja Fibro cemento No. 8	M2	490		
Bajante aguas lluvias	ML	28		
Falche en lámina galvanizada	ML	20		
Poste metálico	UN	4		
Estructura metálica para teja fibrocemento	M2	490		
Canal en lámina galvanizada CAL. 22	ML	110		
CIELO RASO				
Cielo raso en Drywall	M2	680		
ESTRUCTURA				
Refuerzo malla electro soldada	KG	300		
Viga cinta 3500 PSI	M3	14		
Acero figurado 60000 PSI	KG	400		
MAMPOSTERIAS				
Estructura para muro en superboard (estuctura para teja)	M2	132		
Muro superboard	M2	132		
ILUMINACION				

Salida para lámpara tipo bala	UN	52		
Lámpara led tipo bala	UN	52		
INSTALACIONES ELECTRICAS				
Tablero parciales 12 circuitos	UN	2		
Salida para toma doble pvc	UN	88		
CIRCUITO CERRADO DE TV				
Salidas para tv	UN	3		
Salidas eléctricas para tomas tv	UN	3		
Cable tv RG6	ML	60		
RED DE VOZ Y DATOS				
Cableado en conductor polarizado	ML	80		
Parlantes 6" 70 voltios, 10 vatios	UN	6		
PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS				
Pañete liso muro 1:4	M2	380		
Filos o dilataciones para muro	ML	60		
PISOS BASES				
Concreto 3000 PSI	M3	12		
Pegante mortero-concreto	M2	331		
Mortero impermeable	M3	8		
Alistado impermeabilizado pisos 0.04	M2	331		
Guarda escoba	ML	130		
Baldosa Institucional	M2	331		
PINTURA				
Estuco y vinilo 3 manos	M2	1630		
Esmalte	M2	280		
CARPINTERIA METALICA				
Ventana en aluminio	M2	14		
Vidrio esmerilado incoloro 4 MM	M2	14		
PARQUEADERO INTERNO Y BAÑOS				
ACTIVIDADES PRELIMINARES				
Demolición baldosa piso	M2	20		
Demolición Cubierta	M2	20		
Demolición muro en mampostería	M2	40		
Retiro de sobrantes	M3	2		
CIMIENTOS				

Viga de amarre en concreto 3500 PSI	M3	3		
Zapatas en concreto 3500 PSI	M3	2		
Dados en concreto 3500PS	M3	4		
DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS				
Sifón para drenaje en PVC de 4"	UN	2		
Caja de inspección de 40X40	UN	2		
ESTRUCTURA DE CONCRETO				
Columnas de 3500 PSI	M3	3		
Refuerzo malla electro soldada	KG	100		
Viga cinta 3500 PSI	M3	2		
Acero figurado 60000 PSI	KG	200		
Viga aérea 3500 PSI	M3	3		
MAMPOSTERIAS				
Muro en bloque No. 5	M2	120		
Dinteles en concreto	ML	4		
Mesones en concreto 2500	M2	3		
Muro Superboard doble cara	M2	90		
Estructura para alero	M2	90		
PAÑETES-REVOQUES-REPELLOS				
Pañete impermeabilizado muros	ML	240		
Filos o dilataciones para muro	ML	10		
CUBIERTAS				
Teja fibrocemento No. 8	M2	40		
Bajante aguas lluvias	ML	4		
Estructura metálica para teja fibrocemento	M2	40		
Caballete articulado teja fibrocemento	ML	10		
Canal en lámina galvanizada CAL. 22	ML	10		
MORTERO				
Concreto 3000 PSI	M3	2		
Mortero impermeable	M3	20		
CARPINTERIA MADERA				
Hoja puerta entablerada	UN	2		
Cerradura pomo baño	UN	2		
Espejo biselado de 4mm incoloro	M2	3		
Vidrio esmerilado incoloro 4 MM	M2	2		

CARPINTERIA METALICA				
Marco para puerta en lamina calibre 18, 1-0	UN	2		
Marco tapa caja de inspección	UN	2		
Ventana en aluminio corrediza	M2	2		
Puerta en lamina	M2	10		
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
Instalación aparato sanitario	UN	6		
Salida sanitaria PVC-S/PARAL 4"	UN	6		
Red suministro CPVC 3/4"	ML	20		
Registro 1/2"	UN	2		
Registro 3/4"	UN	1		
Re ventilación 3"	ML	6		
INSTALACIONES ELECTRICAS				
Salida lámpara toma PVC completa	UN	8		
Salida para toma doble pvc	UN	2		
Lámpara tipo bala	UN	8		
PISOS BASES				
Alistado impermeabilizado pisos 0.04	M2	30		
Rejilla sifón de pisos en aluminio con sosco	UN	2		
Pegante mortero-concreto	M2	30		
Placa base concreto 0.15 2500 PSI	M2	30		
PISOS Y ACABADOS				
Baldosa Institucional	M2	30		
Guarda escoba en gres y cerámica	ML	10		
Enchape para baños	M2	60		
Pirlanes aluminio	ML	2		
Juegos de incrustar	UN	6		
Remates bocel aluminio	ML	4		
Tapa registro 20X20	UN	2		
Media caña en granito	ML	25		
CIELO RASO				
Cielo raso en Drywall	M2	30		
APARATOS SANITARIOS				
Suministro e instalación de sanitario	UN	6		
Suministro e instalación lavamanos pedestal	UN	6		

PINTURA				
Estuco y vinilo 3 manos	M2	240		
Esmalte	M2	180		
DOMOS				
Estructura para domos	M2	120		
Domo termo formado	M2	120		
Celosía en aluminio	M2	70		
SUBTOTAL				
ADMINISTRACION %				
IMPREVISTOS %				
UTILIDAD %				
IVA %				
TOTAL				

PROPONENTE:

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 3

FORMATO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - APU

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA:			
CONTRA			
CAPITULO:	PRELIMINARES	UND:	
ACTIVIDAD:		ITEM:	

MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	TOTAL
					$0

EQUIPO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	TOTAL
					$0

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	RENDIM.	VR. UNIT.	VR. PARCIAL	TOTAL
					$0
	TOTAL COSTO DIRECTO				$0

DIRECTOR DE PROYECTO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	
FIRMA:	
APRUEBA INTERVENTOR	**ELABORÓ**
NOMBRES Y APELLIDOS:	NOMBRES Y APELLIDOS:
FIRMA:	FIRMA:

ANEXO N° 4
CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROPUESTO

(Ciudad). Octubre XX de 2015

Señores:
ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006-2015
Comité de Compras y Contratos
Ciudad

REF: Carta de Compromiso Anexo N° 4

Yo, _____, identificado con la CC N° _____ expedida en _____, cuya profesión es _____, con MP _____ expedida el _____, estoy autorizando a la firma _____ identificada con el NIT _____, a que utilice mi hoja de vida y soportes correspondientes en la oferta comercial y en caso que el oferente sea adjudicatario del contrato acepto trabajar como _____ en el CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, EL PARQUEADERO INTERNO CON SUS INSTALACIONES DEPENDIENTES, LA NUEVA BATERÍA DE BAÑOS PARA USUARIOS Y LOS DOMOS QUE CUBREN LOS PASILLOS DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Firma
Nombre:
CC N°
Titulación:
MP:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico.

ANEXO N° 5

CARTA DE CERTIFICACIÓN DE INDUSTRIA NACIONAL

(Ciudad). Octubre XX de 2015

Señores:
ESE HOSPITAL SALZAR DE VILLETA
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 006-2015
Comité de Compras y Contratos
Villeta, Cundinamarca.

REF: Carta de Certificación Industria Nacional Anexo N° 5

Yo, _____, identificado con la CC N° _____ expedida en _____, en representación de _____ con NIT _____, certifico que la mencionada empresa, que presenta la presente propuesta para el CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL EDIFICIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, EL PARQUEADERO INTERNO CON SUS INSTALACIONES DEPENDIENTES, LA NUEVA BATERÍA DE BAÑOS PARA USUARIOS Y LOS DOMOS QUE CUBREN LOS PASILLOS DE LA ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, es una empresa constituida de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Cordialmente:

Firma
Nombre:
CC N°
Empresa:
NIT:
Dirección:
Teléfono:
Correo electrónico.

ANEXO N° 6

FORMULARIO DE PREGUNTAS (máximo dos páginas)

Proponente:

Representante:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Dirección correspondencia:

Pregunta:

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICA.

Identificación del documento o anexo o formulario:

Página:

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo):